

--- NUMERO 1,653 MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES. ---
-- En Unión de Tula, Jalisco, y siendo las 10.00 diez horas del
día 15 quince de Diciembre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro,
ante mí, Licenciado FRANCISCO JAVIER BARRAGAN SANTANA, Juez de Prime-
ra Instancia y Notario Público por Receptoría de éste Partido Judic-
ial, comparecieron por una parte el señor JOSE GUERRERO RUBIO y su
esposa la señora MARGARITA LOPEZ DE GUERRERO, originarios y vecinos
de Ayutla, Jalisco, donde tienen su domicilio en la casa marcada con
el número 58 cincuenta y ocho de la calle Nicolás Bravo, el señor --
transportista, la señora ama de casa, con fecha de nacimiento del --
primero del día 2 dos de febrero de 1926 mil novecientos veintiseis-
y de la segunda del día 19 diecinueve de Junio de 1921 mil novecien-
tos veintiuno, y por la otra parte los señores ALFONSO PIMIENTA TO-
RRES, casado, con la señora ISAUURA VALERA DE PIMIENTA, originario de
Cuautla, Jalisco, donde ocurrió su nacimiento con fecha 7 siete de --
Diciembre de 1929 mil novecientos veintinueve, vecinos de la pobla-
ción de Ayutla, Jalisco, donde tienen su domicilio en la casa marca-
da con el número 9 nueve de la calle Ramón Corona, y la señorita MAR-
TBA LETICIA ROJANO SILVA, soltera, originaria y vecina de Ayutla, Ja-
lisco, donde tiene su domicilio en la casa marcada con el número 20-
veinte de la calle Netzahualcoyotl, y ocurrió su nacimiento con fe-
cha 24 veinticuatro de Julio de 1960 mil novecientos sesenta, desem-
peñando actualmente el carácter de Presidente Municipal, Secretario-
y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, car-
go que espúblico y Notorio, que desempeñan .-- Los comparecientes --
son mexicanos, mayores de edad, los dos primeros exentos del pago --
del Impuesto sobre la Renta, por cafecer de utilidades gravables, --
los dos últimos, al corriente en dicho impuesto, según lo manifesta-
ron bajo protesta de decir verdad, por lo que les hice las adverten-
cias de Ley, hábiles para contratar y obligarse, a quienes doy fé de
conocer y manifestaron:-- -- -- -- --
-- Tener celebrado un contrato de COMPRA-VENTA, el cual consignan
en la presente escritura y bajo las siguientes:-- -- -- -- --
-- -- -- -- -- C L A U S U L A S :-- -- -- -- --
-- PRIMERA.-- El señor JOSE GUERRERO RUBIO, con el pleno consenti-
miento de su esposa MARGARITA LOPEZ DE GUERRERO, dado en este acto y

#####



#####ante mi presencia VENDEN y los señores ALFONSO PIMIENTA TORRES y MARTHA LETICIA RUJANO SILVA, en su carácter de Presidente Municipal y Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, le COMPRAN, con Autorización concedida por el H. Congreso del Estado, en Decreto número 11,632 once mil seiscientos treinta y dos, de fecha 18 dieciocho de Septiembre del año en curso, cuyo Decreto doy fé de tener a la vista, y lo insertaré íntegramente al final de la presente escritura, y el cual fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", cuyo ejemplar doy fé de tener a la vista, lo dejo agregado a mi Libro Apéndice de Documentos, bajo los folios que más adelante se señalarán le COMPRAN, para destinarse a la Construcción del Mercado Municipal de Ayutla, Jalisco, la Totalidad de la finca urbana, ubicada en Ayutla, Jalisco, situada en el Cuartel 2/o. segundo, Manzana 2/a. segunda, marcada con el número 98 noventa y ocho de la calle Vicente Guerrero, con extensión superficial al aproximada de 1,562.00 M2. Mil quinientos sesenta y dos metros cuadrados de terreno y comprendida dentro de los siguientes linderos: al Oriente, calle Vicente Guerrero; al Poniente, con propiedad de J. Carmen Silva Luna y Celso López Montiel; al Norte, con propiedad de Luis Santos Sánchez; y finalmente al Sur, con propiedad de J. Jesús Altamirano V. y Elena López Uribe.

-- SEGUNDA.-- El precio de la operación fue la cantidad de \$ 6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL), suma esta que la parte vendedora manifiesta tener recibidos de manos de su comprador a su entera satisfacción.-- Lo enajenado pasa a la parte compradora, libre de todo gravamen, al corriente en el pago de contribuciones prediales, con todas las accesiones, usos, costumbres y servidumbres, que de hecho y por derecho le correspondan, obligándose a la parte vendedora al saneamiento de la venta, para el caso de evicción y consignando este contrato a todo lo no consignado expresamente, a las disposiciones generales que sobre la materia establece el Código Civil vigente en el Estado.

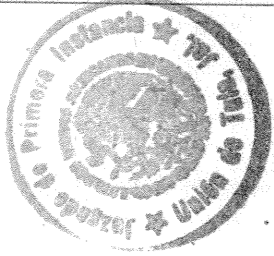
-- TERCERA.-- Los contratantes manifiestan que los gastos que origine la presente escritura, serán por cuenta de la parte adquirente.

-- CUARTA.-- Manifiesta el vendedor que la propiedad que ahora enajena constituye la Totalidad de la finca que adquirido por compra que

#####

#####de ella hicieron al señor Aureliano Pelayo López, con fecha 15- quince de Noviembre de 1956 mil novecientos cincuenta y seis, según escritura privada de compra-venta, de esa fecha, otorgada en esta población la que doy fé de tener a la vista y se encuentra debidamente inscrita en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de éste Partido Judicial, bajo ^{Inscripción} incorporación 110 ciento diez, finca 174 ciento setenta y cuatro, del Libro 39 de la Sección Primera.- Los com--parecientes me exhiben y doy fé de tener a la vista los siguientes documentos: Avalúo Bancario, Solicitud de Deslinde Catastral y Deslinde Catastral debidamente autorizados por el Departamento Regional de Catastro, así como Certificado de No Adeudo, expedido por el C. Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas, en la población de Ayutla, Jalisco, documentos que dejo agregados a mi Libro Apéndice número 20 veinte, bajo los folios que más adelante se señalarán.- Leí lo anterior a los comparecientes, advertidos de su alcance y consecuencias legales, así como de la necesidad de su registro, se manifestaron conformes con su contenido, la ratificaron en todas y cada una de sus partes, y para constancia la firman ante mí, el mismo día de su otorgamiento.- Fueron testigos instrumentales de éste acto, los CC. señorita Cecilia Brambila Pelayo, y señor Alfredo Ruiz Martínez, mexicanos, mayores de edad, empleados municipales, con domicilio ampliamente conocido en esta población, hábiles para testificar, a quienes doy fé de conocer y quienes igualmente firman.- Ante mí.- Doy fé.- Firmados: Margarita López de G.- Alfonso Pimienta T.- Alfredo Ruiz M.-4 cuatro firmas ilegibles.- Rúbricas.- El sello de autorizar que diseña Juzgado de Primera Instancia.- Unión de Tula, Jal.- Estados Unidos Mexicanos.- - - - - LA AUTORIZACION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO CONCEDIDA AL H. - - AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO, PARA QUE ADQUIERA EL BIEN INMUEBLE DESCRITO A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:- - - - - Al Margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.- PODER LEGISLATIVO.- SECRETARIA DEL CONGRESO.- GOBIERNO DE JALISCO.- DESPACHADO.- SET. 20 1984.- PODER LEGISLATIVO.- Dentro.- Número 4804-L.- Dependencia.- Número 11,632.- EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA: ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, para que adquiera, a tí-

#####



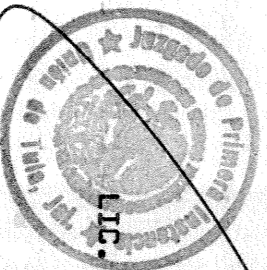
####con el número 98 noventa y ocho de la calle Vicente Guerrero, -
 con superficie de 1,562.00 M2. Mil quinientos sesenta y dos metros, -
 cuadrados de terreno y los linderos ya descritos y que aquí se dan--
 por reproducidos.- Los contratantes tienen su domicilio en los que-
 ya se dejaron señalados anteriormente.- Precio pactado o valor de -
 avalúo.- \$ 6'000,000.00.- Menos el salario mínimo de la Región eleva
 vado a 5 cinco años.- \$ 1'204,500.00.- Base gravable.- Ninguna.- Ava
 lúo al primero de enero de 1973.- \$ 4,138,000.00.- Ingreso gfavable.
 No se indica.- Pago provisional total.- \$ 87,800.00.- El Impuesto so
 bre la Renta se cubre en forma provisional y se entrega copia de la-
 presente al causante, para los efectos de su pago definitivo, si es-
 que lo cause.- El C. Juez de Primera Instancia y Notario Público --
 por Receptoría.- Firmado: Una firma ilegible.- Rúbrica.- El sello de
 autorizar.- - - - -NOTAS AL MARGEN DEL PROTOCOLO.- - - - -
 - - - - Escritura Pública que contiene el contrato de compra-venta, --
 otorgado por el señor José Guerrero Rubio, con el consentimiento de -
 su esposa la señora MARGARITA López de Guerrero, en favor del H. - -
 Ayuntamiento Constitucional de Ajutla, Jalisco, representado por el-
 señor Alfonso Raimonta Torres y la señorita Martha Leticia Rujano --
 Silva, en su carácter de Presidente, Secretario y Síndico.- Unión -
 de Tula, Jalisco, a 15 quince de Diciembre de 1984 mil novecientos -
 ochenta y cuatro.- El C. Juez de Primera Instancia y Notario Público
 por Receptoría.- Firmado: Una firma ilegible.- Rúbrica.- El sello de
 autorizar que dice: Juzgado de Primera Instancia.- Unión de Tula, --
 Jal.- Estados Unidos Mexicanos.- - - - -
 - - - - Con oficios números 910, 911 y 912/984, se hicieron los pagos -
 a la Delegación de Hacienda local por la cantidad de \$ 100.00 cien -
 pesos, como Impuesto causado por la presente inscripción; por \$200.00
 doscientos pesos, como Impuesto causado por el Aviso dado al C. Jefe
 del Archivo de Instrumentos Públicos en la ciudad de Guadalajara, Ja-
 lisco, y se hizo pago al Timbre por la cantidad de \$ 87,800.00 Ochen
 ta y siete mil ochocientos pesos, como Impuesto sobre la Renta, y no
 se cubrió ningún impuesto al C. Jefe de la Oficina Recaudadora de Ren
 tas en este lugar, en virtud de encontrarse exenta de conformidad con
 el Artículo 31, Fracción I. primera de la Ley de Hacienda en el Esta-

#####



#####do y se recibieron de todas y cada una de las oficinas citadas-
los recibos y comprobantes de pago que agrego a mi Libro Apéndice nú-
mero 20 veinte, bajo los folios que más adelante se señalarán dice,-
bajo el documento número 1,653 mil seiscientos cincuenta y tres, fo-
lios del 963 al 974 respectivamente.- Unión de Tula, Jalisco, a 15 -
quince de Diciembre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro.- El C.
Juez de Primera Instancia y Notario Público por Receptoría.- Firmado:
Una firma ilegible.- Rúbrica.- El sello de autorizar.- - - - -
- - - Con fecha de hoy y constando de éstas 3 tres fojas útiles, ex-
pedí en primer testimonio de la presente escritura para el H. Ayunta-
miento Constitucional de Ayutla, Jalisco.- Unión de Tula, Jalisco, a
15 quince de Diciembre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro.- El
C. Juez de Primera Instancia y Notario Público por Receptoría.- Fir-
mado: Una firma ilegible.- Rúbrica.- El sello de autorizar que dice:
Juzgado de Primera Instancia.- Unión de Tula, Jal.- Estados Unidos -
Mexicanos.- - - - -
- - - SACOSE DE SU REGISTRO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN Y PRI-
MERO QUE EXPIDO CONSTANDO DE ESTAS 3 TRES FOJAS UTILES, QUE VAN DEBI-
DAMENTE COTEJADOS Y CORREGIDAS PARA EL H. AVUNTAMIENTO CONSTITUCIO--
NAL DE AYUTLA, JALISCO, COMO TITULO DE PROPIEDAD.DBY FE.- - - - -
- - - Unión de Tula, Jalisco, a 15 quince de Diciembre de 1984 mil -
novecientos ochenta y cuatro.- - - - -

LIC. FRANCISCO JAVIER BARRAGAN SANTANA.





REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

GOBIERNO DE JALISCO

OFICINA 05.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

Autlán, Jalisco. - El presente documento fué presentado para su registro a las 9.07 horas del día 23 de Enero de 1985, y quedó registrado a favor de H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco.

con el número de orden 6301 a las 10.15 horas del día 23 del mismo mes y año, mediante su incorporación bajo el documento número 11 Folios del 77 al 82 del Libro 185 de la Sección Primera de esta Oficina.



Lo Registrado es la escritura pública No. 1,653 otorgada en Unión de Tula, Jalisco el 15 de Diciembre de 1984, ante el Notario por receptoría, por la que se vende la totalidad de la finca urbana ubicada en el Cuartel 2/0, manzana 2/a, marcada con el número 98 de la calle Vicente Guerrero de Ayutla, Jalisco con una superficie de Mts. 1,562.00 mil quinientos sesenta y dos metros.

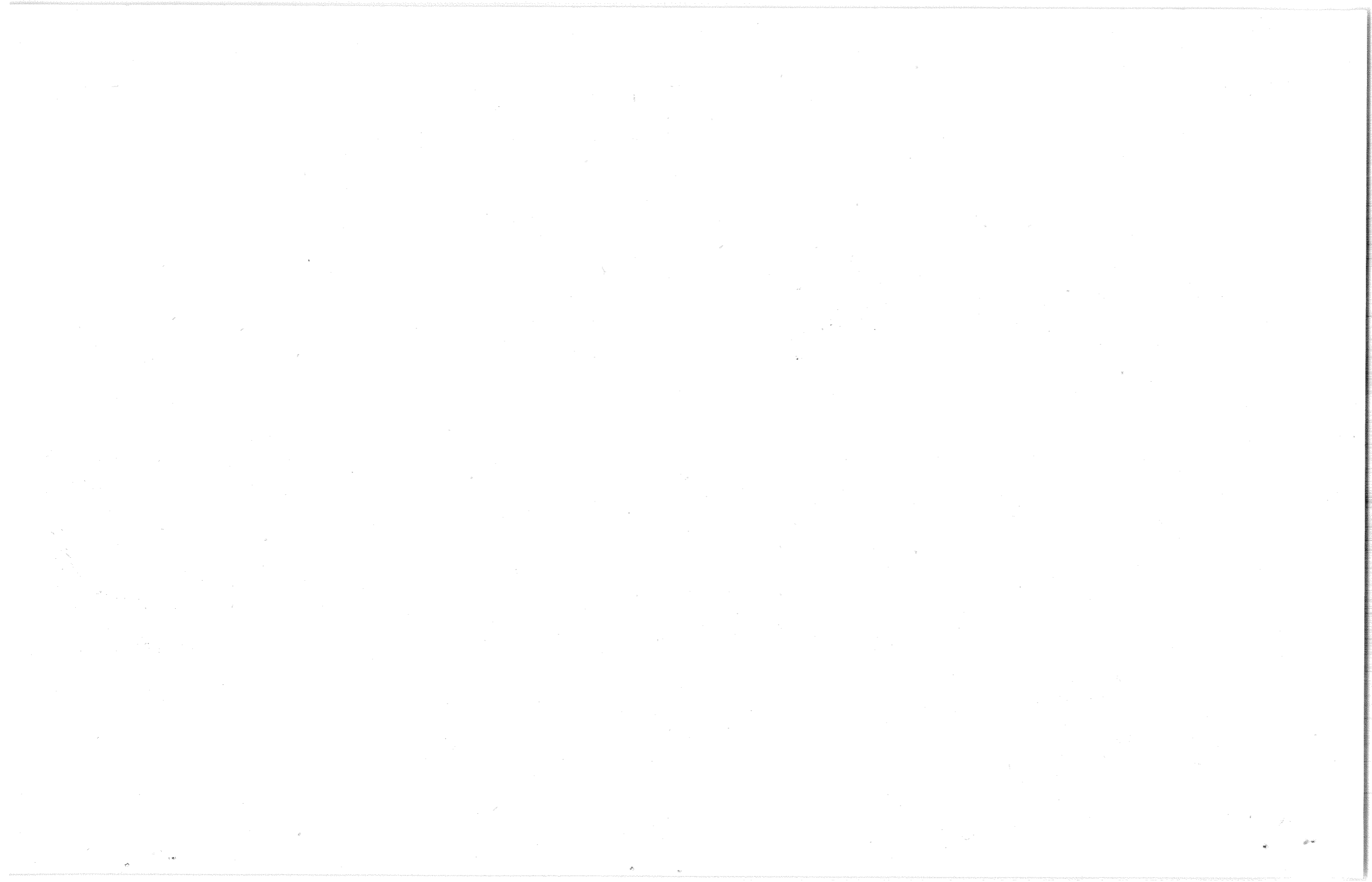
Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing. No. K-No Causa Impuesto.

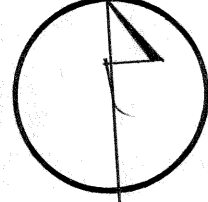
El Jefe del Registro Público de la Propiedad.

[Handwritten signature]

Lic. Eduardo Macías Gutiérrez.







Alfonso Pliminta
Margarita López de S.



CALLE IGNACIO ZARAGOZA.

CALLE

LIBERTAD.

CALLE

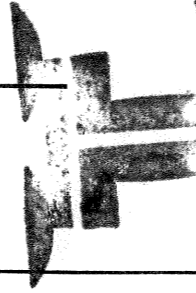
INDEPENDENCIA.

CERESO LOPEZ MONTIEL.	23.40	63.70	
CARMEN SILVA LUNA.	57.00	1.40	
J. JESUS ALPAMIRANO V.	33.75	8.80	LUIS SANTOS SANCHEZ.
ELENA LOPEZ URIBE.		24.65	

CALLE VICENTE GUERRERO.

ESCALA 1: 125

EXCENTO DE PAGO, ARTICULO 197



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 TESORERIA GENERAL
 DIRECCION DE CATASTRO
 DELEGACION REGIONAL
 EN AUTLAN DE N. JAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 TESORERIA GENERAL
 G. WARRISCALLI
 DIRECCION DE CATASTRO

DESLINDE CATASTRAL

PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE JALISCO SE FORMULA EL PRESENTE DESLINDE CATASTRAL.

EL DELEGADO REGIONAL DE CATASTRO
 ING. GUSTAVO AGUIIAR ARIAS.

FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1984

Clave Catastral: 03-003-08 Cuenta: 601 Uo.

Municipio: 17 AYUTLA, JALISCO. Recaudadora: 015

Nombre del predio: JOSE GUERRERO RUBIO.

PROPIETARIO

Domicilio del propietario: CALLE NICOLAS BRAVO No. 58

Ubicación del predio: CALLE VICENTE GUERRERO No. 98

SUPERFICIE 1,562.00 M2.

BALDIO RUSTICO

CONSTRUIDO URBANO

